

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora ganadera en los montes: El Pozuelo, Monte de la Peza y Monte de Beas en la Provincia de Granada».
 Fecha de adjudicación definitiva: 18 de noviembre de 1988.
 Importe de adjudicación: 10.750.000 pesetas.
 Empresa adjudicataria: Alcon. S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (3/88/442).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de un área recreativa en el monte «La Alcauca», GR-1061, del Término Municipal de Ventas de Zafra en la provincia de Granada».
 Fecha de adjudicación definitiva: 18 de noviembre de 1988.
 Importe de adjudicación: 5.133.000 pesetas.
 Empresa adjudicataria: Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (FJ8800026).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Poda de 124-80-40 Has. de choperas en las Riberas estimadas Ríos Guadalquivir, Guadalimar y Guadiana Menor convenio «La Argamasilla» y S. Cipriano (Jaén)».
 Fecha de adjudicación definitiva: 18 de noviembre de 1988.
 Importe de adjudicación: 6.259.332 pesetas.
 Empresa adjudicataria: Ingeniería Forestal, S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita, declarado de tramitación urgente (PP. 1478/88).

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias convoca subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra: Transformación en regadía de la finca «El Cebollar», para Experimentación.

Con un importe total de 53.080.331 ptas., I.V.A. incluido, conforme a las siguientes especificaciones:

1°. Nombre y dirección del órgano de contratación: Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 1, Tfno.: 41 03 11.

2°. Forma de adjudicación: Subasta por procedimiento de licitación abierto.

3°. Lugar de ubicación: Término municipal de Moguer (Huelva).

4°. Plazo de ejecución: Doce meses.

5°. A) Nombre y dirección del Organismo al que pueden solicitarse los documentos: Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 1.

B) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive; de nueve a 14 horas, todos los días hábiles.

6°. Fecha límite de recepción de las ofertas: El decimoquinto día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOJA o BOE.

7°. A) Personas admitidas o asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

B) Fecha, hora y lugar de apertura: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado se celebrará el día siguiente hábil y en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en la dirección ya indicada en el expositivo primero.

8°. Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4% de la oferta máxima de licitación.

9°. Modalidades esenciales de financiación y pago: Certificaciones mensuales.

10°. Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11°. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo I, subgrupo 9, categoría c.

Grupo I, subgrupo 5, categoría c.

12°. Plaza durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13°. Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 horas; y en días hábiles en el Registro de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en Avda. de la Borbolla, 1, de Sevilla, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa concursante. El sobre A contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo en los pliegos, y el sobre B, el resto de la documentación.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario a adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 1988.- El Director General Agustín López Ontiveras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de Obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los Contratos de Obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

Adaptación aulas y Servicios para F.P. en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, adjudicada definitivamente el 14.10.88, a la empresa Juan Bueno y Cía, S.A. (Jubuconsa), por importe de 23.598.000 ptas.

Construcción de 4 unidades en el C.P. «Santo Tomás de Aquino» de San Sebastián de los Ballesteros, adjudicado definitivamente el 14.10.88, a la empresa Cnes. Fernández y Villo, S.A. por importe de 24.190.000 ptas.

Ampliación de 4 unidades en el I.B. «Ategua» de Castro del Río, adjudicada definitivamente el 16.11.88, a la empresa D. Rafael Rojano Algaba, por importe de 22.845.451 ptas.

Obras varios y de adaptación para F.P. en el C.P. Fuente del Moral de Rute, adjudicada definitivamente el 17.11.88, a la empresa Canval, S.L. por importe de 24.858.946 ptas.

Reparaciones varias (Cubiertas) en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, adjudicada definitivamente el 18.11.88, a la empresa Cotexso, por importe de 21.709.158 ptas.

Córdoba, 24 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrado con carácter extraordinario el día 21 de noviembre de 1988, adjudicó a la Empresa Técnica de Depuración S.A. el concurso convocado para contratar lo concesión de la explotación completa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

La Puebla de Cazalla, 26 de noviembre de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SAM

ANUNCIO de concursos (PP. 1477/88).

Objetos:

1°. Concurso para la contratación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivado del uso y circulación de vehículos de motor del parque móvil de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. y Seguro de Responsabilidad Civil Complementario, a partir de los garantías cubiertas por el Obligatorio según el Real Decreto Ley 2641/1986, de 30 de diciembre, en cuantía ilimitada, de los vehículos de la E.M.T., SAM y que en la actualidad se componen de 168 Autobuses de más de 59 plazas: 25 Autobuses de 40 a 59 plazas.

2°. Concurso para la contratación de los Seguros de Incendios de Naves de Talleres y Oficinas de las Nuevas Instalaciones, sin incluir su parque móvil e Incendios del Recinto y Oficinas de la Estación de Autobuses de Málaga.

	1° Concurso	2° Concurso
Duración del contrato	1 año	1 año
Tipo de licitación	31.000.000	1.280.000
Fianza provisional	620.000	25.600
Fianza definitiva	1.240.000	51.200

Expedientes: Consultas en la Secretaría-Delegada, sita en el Camino de San Rafael, s/n.

Proposiciones: Hasta el 15-12 a las 13,00 horas.

Apertura de plicas: En la Secretaría el día 16-12 a las 12,00 horas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (C-2-MA-999-8-0127).

Expediente: C-2-MA-999-8-0127. Acondicionamiento y mejora de trazado en la C.C. 335. Tramo: Vélez Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término municipal de Alcaucín. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alcaucín y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la mismo ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 13 de diciembre de 1988.

- Finca nº 146 a las 10,00 horas.
- Finca nº 147 a las 10,15 horas.
- Finca nº 148 a las 10,30 horas.

- Finca nº 149 a las 10,45 horas.
- Finca nº 150 a las 11,00 horas.

Málaga, 18 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (C-2-MA-999-8-0127).

Expediente: C-2-MA-999-8-0127. Acondicionamiento y mejora de trazada en la C.C. 335. Tramo: Vélez Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término municipal de Arenas. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Arenas y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.